

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 0099 de fecha 16.04.18, del Encargado de Energía e Iluminación al Jefe de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 001152, de fecha 23.04.18. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Deserción, de fecha 09.05.18.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir materiales para la reposición del Alumbrado Público de la Comuna.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.04.012.001.035.

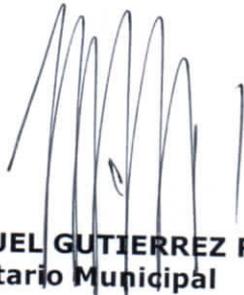
DECRETO

EXENTO N° 001407

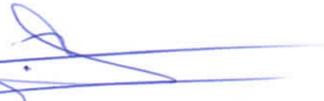
1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**MATERIALES MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA**", autorizada mediante Decreto Exento N° 001152, de fecha 23.04.18 ya que no se presentaron oferentes a dicha Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Archivo (01)